



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00074-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, informando que se encuentra vencido el término de traslado y no fueron propuestas excepciones de mérito.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte ejecutada fue notificada en legal forma del mandamiento de pago, conforme se evidencia de la certificación allegada por la parte actora y dentro del término procesal respectivo no se propusieron excepciones, ni se acreditó el pago de la obligación por la parte ejecutada, se dispone **SEGUIR ADELANTE CON EL TRÁMITE DE LA EJECUCIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del CGP.

Por secretaría practíquese la correspondiente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, incluyendo la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2'500.000) M/Cte.** valor que se estiman las **AGENCIAS EN DERECHO** a cargo de la ejecutada, para lo cual deberá darse cumplimiento a lo establecido en el No. 4 del artículo 366 del C.G.P., aplicable por vía de remisión al Procedimiento Laboral por disposición expresa del art. 145 del CPT y SS.

Finalmente, se requiere a las partes para que **PRESENTEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 009 Hoy 22 de enero de 2022.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

ospp

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff0e943416c7af854ab8bfebfadd42de71f38eca56df2bc4339832a70380444**

Documento generado en 25/01/2022 07:31:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>